

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00279-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: HARVIN ALONSO ANAYA ARIZA

ACCIONADA: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Teniendo en cuenta el derecho de petición presentado por el CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA, y las circunstancias allí mencionadas, según las cuales la acción de amparo que nos ocupa no se ha enviado al Superior a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el tutelante, por lo allí mencionado, **se ordena a Secretaría remitir nuevamente la acción constitucional que nos ocupa** a la Oficina de Reparto de los Juzgados Civiles del Circuito, a fin de que se desate la impugnación allí interpuesta.

Ofíciase en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Para los fines pertinentes, notifíquese a las partes que conforman la presente acción de amparo, informándosele lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez